



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO 2024-2027

En el Municipio de Victoria, del Estado de Guanajuato, siendo las 17:23 horas (cinco de la tarde, con veintitrés minutos) del día 19 (diecinueve) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez", ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal S/N, los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal; así como los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, C. Omar Octavio Chaire Chavero, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez y Lic. Noemí Reyes Mejía; que con fundamento en los Artículos 100, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 44, 47 y 48 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Victoria Guanajuato. Se procede a sesionar bajo el siguiente Orden del Día: 1.- Bienvenida, 2.- Pase de Lista, 3.- Declaración de Quórum Legal, 4.- Instalación Legal de la Sesión, 5.- Lectura y Aprobación del Orden del Día, 6.- Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria con Carácter de Privada, 7.- Análisis y aprobación de Circular 332 del Congreso del Estado, 8.- Clausura. -----

NÚMERO 1.- BIENVENIDA. El Titular de la Presidencia Municipal brinda un mensaje de bienvenida a los miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027. -----

NÚMERO 2.- PASE DE LISTA. El Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Artemio Casas González realiza el pase de lista correspondiente: C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal; Profa. Liliana Velázquez Cabrera, Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Prof. Juan Arturo Campos Ojeda, Profa. Águeda Sánchez Mejía, C. Omar Octavio Chaire Chavero, Profa. Fany Yareth Amador Arvizu, Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz, Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo, Prof. J. Federico García Suárez y Lic. Noemí Reyes Mejía. -----

NÚMERO 3.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Luego de confirmar la asistencia de la totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento, el Ing. Artemio Casas González, informa al Pleno y al C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal la asistencia de la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento; por lo tanto, la existencia de Quórum Legal para sesionar. -----

NÚMERO 4.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Con el Quórum Legal existente, siendo las 17:25 horas (cinco de la tarde, con veinticinco minutos), el C. J. Salomón Espínola Mendieta, Titular de la Presidencia Municipal declara legalmente instalada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria. -----

NÚMERO 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del H.



Ayuntamiento Ing. Artemio Casas González da lectura al Orden del Día, una vez concluida la lectura, se somete a votación. -----

ACUERDO: Sometido a votación al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027. -----

NÚMERO 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA. El Secretario de Ayuntamiento, Ing. Artemio Casas González hace del conocimiento que el proyecto del acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria ya fue hecho llegar con anterioridad por medio de la plataforma de WhatsApp a todos los integrantes del Ayuntamiento, a efecto de que lo leyeran y si encontrasen errores o falta de información relevante lo hagan saber para realizar las modificaciones. -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria con Carácter de Privada del H. Ayuntamiento 2024-2027. -----

NÚMERO 7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CIRCULAR 332 DEL CONGRESO DEL ESTADO. El Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la circular 257, del Congreso del Estado de Guanajuato, dirigida a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento, que a le letra dice: Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en los artículos 68 fracciones II y V, 218 fracción V, 223, 224 y 225 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se **reforman** los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se **adicionan** los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, solicitándoles comuniquen oportunamente a este Congreso, la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa, a los correos dtorres@congresogto.gob.mx. y efonseca@congresogto.gob.mx. -----

Asimismo, el Secretario del H. Ayuntamiento comenta que la iniciativa fue enviada a los respectivos números de WhatsApp de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que pregunta si desean que sea abordado de manera específica, cada uno de los artículos que



se reforman o de los artículos que se adicionan. Comparte que la iniciativa trata de armonizar la Ley Electoral con respecto a sus pares Federales; en cuestiones de remuneraciones de los magistrados, no deben rebasar cierto tope, los temas de la no reelección para diputados, para presidentes municipales, para regidores, para síndicos e incluso la disminución de algunas figuras en los Ayuntamientos, por ejemplo: municipios que tenían 2 síndicos, ahora la Ley dice que sólo van a estar formados por el Titular de la Presidencia Municipal, 1 síndico y regidores. También hay un cambio importante, la Ley decía que hasta 19 regidores podían integrar los Ayuntamientos, ahora los Ayuntamientos nada más van a tener máximo 15 regidores, son cuestiones de ese tipo y otras precisiones. Los cargos de reelección van a aplicar hasta el año 2030, por lo que en este proceso electoral todavía se van a poder llevar a cabo las reelecciones. En síntesis, es armonizarla con las Leyes Federales en materia electoral. -----

La Regidora Profa. Ma. Eva Quiroz Capetillo comenta que, al leer esta iniciativa comprende que sólo es llevarla a cabo dentro del Estado y los Municipios, puesto que viene desglosada desde nivel Federal y hay puntos muy interesantes, como lo es la no reelección, el costo de los magistrados, pero, a lo mejor, donde hay un poquito de preocupación, sería en los Ayuntamientos como el de Victoria, porque, por ejemplo, al aplicar la Ley sólo se tendrían 7 regidores, que es donde la Ley marca esa situación pero donde lo ve un poquito complicado es en las ciudades, en cuestión de sus síndicos, porque, por ejemplo, la población de San Luis de la Paz o la de León es mayor, se reduce a un síndico y la carga sería demasiada, ya que tienen que atender todo lo que es el municipio. Si la Ley va a estar marcando lo que es el nuevo proceso, en cuestión de la organización para la elección, no hay ningún problema y que bueno que se aplique. Victoria tiene sus 8 regidores, quizá la Ley aplica y van a ser 7, respecto a síndicos no hay problema, el mayor problema va a ser en las ciudades. -----

La Regidora Profa. Águeda Sánchez Mejía comenta que se habla de reformar algunos artículos, pero que no habla claramente de cómo quedarían, por ejemplo, cómo se van a elegir las autoridades municipales, cómo participará la ciudadanía, las reglas de los partidos políticos y demás, sin embargo, con las participaciones anteriores, ya quedó claro. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, en complemento, comenta que la iniciativa únicamente enuncia los artículos que se reforman o que se adicionan, los demás artículos de la propia Ley son prácticamente iguales. -----

El Regidor Prof. J. Federico García Suárez comenta que al momento de empezar a leer y a analizar estas modificaciones de los artículos le da la oportunidad de identificar algunos aspectos, por ejemplo, le llama la atención lo del nepotismo político, es decir, la esposa, el hermano no pueden ser candidatos y eso va de la mano con la reelección y antes no había esa claridad, lo cual va a aplicar hasta el año 2030 pero va marcando una brecha y la otra, por ejemplo, la reestructuración de figuras del Ayuntamiento en cuestión de cantidad, también eso le llama la atención, por lo que hay que esperar más adelante cómo se va a considerar, en comparación de los municipios pequeños con los municipios más grandes.





Con Unidad y Justicia Social

Victoria
se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

También le llaman la atención los gastos del Consejo Electoral, ya que va a haber un poquito más de regulación en qué, no pueden hacer gastos y todo eso da un panorama de cómo viene la modificación, lo cual abre la oportunidad de indagar un poco más delante de cómo va a ir tomando forma. En ese sentido, manifiesta que le parece una muy buena iniciativa. -----

El Regidor Prof. Hugo Emilio Sánchez Reséndiz refiere que, apoyando el Plan B de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, su voto será a favor puesto que aquí, respecto al ayuntamiento, sólo viene desglosada a nivel municipal pero todavía trae muchos más beneficios a nivel federal. -----

En ese sentido, después de haber realizado el análisis del contenido de la Circular 332 del Congreso del Estado, se somete a votación del Pleno su aprobación o no. -----

ACUERDO: Sometido a votación del Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la minuta proyecto de decreto, en los términos del contenido de la circular 332, emitida por la Mesa Directiva de la 66ª Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual se **reforman** los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se **adicionan** los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. -----

NÚMERO 8.- CLAUSURA. Una vez concluidos todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, se da por terminada la décima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, declarándose válidos los acuerdos tomados durante su desarrollo, siendo las 17:41 horas (cinco de la tarde, con cuarenta y un minutos) del día 19 de mayo del año 2026, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **-DAMOS FE.** -----


C. J. SALOMON ESPINOLA MENDIETA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


PROFA. LILIANA VELÁZQUEZ CABRERA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES



PROF. JUAN ARTURO CAMPOS OJEDA

PROFA. ÁGUEDA SÁNCHEZ MEJÍA

C. OMAR OCTAVIO CHAIRE CHAVERO

PROFA. FANY YARETH AMADOR ARVIZU

PROF. HUGO EMILIO SÁNCHEZ RESÉNDIZ

PROFA. MA. EVA QUIROZ CAPETILLO

PROF. J. FEDERICO GARCÍA SUÁREZ

LIC. NOEMÍ REYES MEJÍA

ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

